

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: NELSON AUGUSTO MEDINA SÁNCHEZ
ACCIONADA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y
CONSORCIO ASCENSO DIAN 2021
RADICADO: 2019-00726

JUZGADO ÚNICO DE FAMILIA. Dosquebradas, Risaralda, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

La Honorable Corte Constitucional ha advertido en reiteradas oportunidades la importancia de la debida integración del contradictorio en el trámite de las acciones de tutela, señalando que la misma supone establecer los extremos de la relación procesal para asegurar que la acción se entabla frente a quienes puede deducirse la pretensión formulada y por quienes pueden válidamente reclamar la pretensión en sentencia de mérito.

Conforme lo expuesto, y teniendo en cuenta los hechos en que se fundamenta la presente acción constitucional, se ordenará la vinculación de las personas que aspiraron al cargo de ANALISTA IV, Código 204-04, identificado con el Código OPEC No. 168585 Nivel Técnico, en el proceso de la CONVOCATORIA No. 2238 DE 2021 DE LA DIAN ASCENSO, y que tengan interés en la presente acción de tutela, para que dentro del término de tres (3) días hábiles y sí lo consideran pertinente, intervengan en el presente asunto.

Para efectos de surtir la notificación a los vinculados, se ordenará a la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y al CONSORCIO ASCENSO DIAN 2021 que, al día siguiente a la comunicación de esta providencia, procedan a realizar la publicación de la misma y del texto de la tutela en la página web oficial de cada entidad en la que se haya divulgado la CONVOCATORIA No. 2238 DE 2021 DE LA DIAN ASCENSO. Así mismo, se ordenará a las accionadas que procedan de igual manera con las demás providencias que se profieran con ocasión del presente trámite, incluida la sentencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Único de Familia de Dosquebradas, Risaralda,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR al presente trámite a las personas que aspiraron al cargo de ANALISTA IV, Código 204-04, identificado con el Código OPEC No. 168585 Nivel Técnico, en el proceso de la CONVOCATORIA No. 2238 DE 2021 DE LA DIAN ASCENSO y que tengan interés en la presente acción de tutela, para que dentro del término de tres (3) días hábiles y sí lo consideran pertinente, intervengan en el presente asunto.

SEGUNDO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y al CONSORCIO ASCENSO DIAN 2021 que, al día siguiente a la comunicación de esta providencia, procedan a realizar la publicación de la misma y del texto de la demanda de tutela en sus respectivas página web oficial donde se haya divulgado el proceso de la CONVOCATORIA No 2238 de 2021 DE LA DIAN ASCENSO. De igual manera deberán proceder las accionadas con las restantes providencias que se profieran durante el presente trámite. Lo anterior, para efectos de la notificación de los terceros interesados, según la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

RN

(Sin necesidad de firma. Art. 7 Ley 527 de 1999)

JORGE IVÁN PALACIO RESTREPO

JUEZ